



RESOLUCIÓN N° 58/14.-

NEUQUEN, 4 de diciembre de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893,
y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, mediante Resolución N° 54/14 el Fiscal General designó al personal de los distintos organismos que se desempeñarán durante la feria judicial verano 2.015;

Que, se advierte la necesidad de reforzar la Unidad Fiscal de Delitos Violentos Contra las Personas, de la I Circunscripción; y la Unidad Fiscal Unica de la ciudad de Junín de los Andes, de la IV Circunscripción;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8° inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución mencionada en los considerandos, ampliándose la designación como personal de feria verano 2015 de la I Circunscripción Judicial, en la:

Unidad Fiscal de Delitos Violentos contra las personas:

Dra. Claudia Valeria Panozzo (1 al 16 de Enero)

Ag. Rolando Van Lierde (1 al 16 de Enero)

ARTICULO 2°: Modificar parcialmente el Artículo 4° de la Resolución mencionada en los considerandos, ampliándose la designación como personal de feria verano 2.015 para la IV Circunscripción Judicial, en la:

Unidad Fiscal Unica

Ag. Gabriela Anahí Perea (1 al 16 de Enero)

Ag. Sabrina Ayelén Guidali (17 al 31 de Enero)

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los titulares de las unidades fiscales afectadas y a los designados.

ARTICULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General